CONTRATO N° 30/2020

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº02/2020 "Adquisición de Productos de Protección Médica, Insumos Hospitalarios y Artículos Desinfectantes", Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID Nº 383.059.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAESA S.A.**, con RUC Nº 80026596-3, domiciliada en la calle Brasil N° 826 casi Fulgencio R. Moreno , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio César Bobadilla Sandoval**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.043.452., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la Adquisición de productos de protección médica, insumos hospitalarios y artículos desinfectantes, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Póliza).

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**

GAESA S.A.
Importación Exportación
Representación - Distribución

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.059.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "Adquisición de insumos médicos, hospitalarios y artículos desinfectantes", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1569/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción del bien solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	2	Baja lenguas	De madera, 15 cm de largo y entre 1,5 – 2 cm de ancho, con los extremos redondeados.	400	Unidad	Caja x 50 unidades (como mínimo)	SUGAMA	CHINA	13.500	5.400.000
									MONTO TOTAL Gs.	**5.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cinco millones cuatrocientos mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Agtr. Cesar Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

GAERA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, al día 10 mes setiembre y año 2020.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Firmado por: **Julio Bobadilla Sandoval**
en representación de **GAESA S.A.**

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**